

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2022-MPLC/A

Quillabamba, 31 de marzo del 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°040-2022-MPLC, de fecha 30/03/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de obras públicas por ejecución directa, señala en su artículo 1° numeral 12): "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0263-2019-GM-MPLC, de fecha 15/08/2019, se aprueba la modificación de la Comisión Permanente de Transferencia de Propiedades de Inversión Pública, de la Municipalidad Provincial de La Convención, presidida por la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2020-GM-MPLC, de fecha 30/10/2020, se Aprobó el Expediente de Liquidación Técnico- Financiero del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los Sectores de Pavayoc Alto, Chichima 03, Morro San Juan 02 y 03, Tiobamba 01 y 02, Cochayoc, Carrizales, Ancahuachana 01 y 02, Cachiccata, Pital y Huallpapujio, Provincia de La Convención – Cusco", ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa con una inversión total de S/.791,082.35 (setecientos noventa y un mil ochenta y dos con 35/100 soles);

Que, mediante Informe N° 021-2022-DLP-MPLC/GDN de fecha 16/02/2022, el CPC. Guillermo Dorado Núñez – Jefe de la División de Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia de Infraestructura, siete (07) Proyectos de Inversión Pública, para su aprobación, los que se encuentran con Liquidación Técnico Financiero, e invocando la base legal, resalta que las transferencias de obras y/o proyectos que se entregarán a las entidades receptoras (en el caso en particular se entregarán a las JASS y a Electro Sur Este), con la finalidad de que se encarguen de darlo uso, mantenimiento, conservación e inscripción oficial y darle el servicio apropiado para lo cual fueron ejecutados. Estas transferencias permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria y lograr que en ellos registros públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los bienes inmuebles de las entidades públicas. Asimismo, resalta la importancia de transferir estos bienes para poder implementar las acciones correspondientes respecto a los Estados Financieros en la cuenta "EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS", de la Municipalidad. Por estos motivos, solicita la aprobación en Sesión de Concejo de los siete (07) proyectos de Inversión Pública que a continuación se detalla:

N°	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
01	Construcción del Sistema de Riego en los Sectores de Sarahuasi, Masapata y Uripata Alta, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco
02	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Tiobamba – Ancahuachana – Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco
03	Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Huayanay Alto, Huayanay Medio, Huayanay Bajo, Ccoñec Alto, Ccoñec Bajo y Mesada del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco
04	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en los Sectores de Montecarmelo y Soccospata, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco
05	Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Masapata Alta y Masapata Baja, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°171-2022-MPLC/A

06	Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los Sectores de Chaupimayo B, San Juan, Margaritayoc, Sambaray Centro, Pasñapacana-Caldera, Belemptata, Quellomayo, Madre Selva, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco
07	Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en los Sectores de Pavayoc Alto, Chichima 03, Morro San Juan 02 y 03, Tiobamba 01 y 02, Cochayoc, Carrizales, Ancahuachana 01 y 02, Cachiccata Pintal y Huallpapujio, Provincia"

Proyectos que deberán ser transferidos a los sectores beneficiarios, en este caso a la JASS de la localidad y Electro Sur Este S.A. respectivamente. Informe ratificado por el Gerente de Infraestructura (Informe N° 455-2022/GIP/ICC/MPLC), adjuntando los siete (07) Proyectos de Inversión Pública, que se encuentran con Acta de Transferencia de Propiedad firmada por los integrantes de la comisión de transferencia entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 0129-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 21/02/2022, donde el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo y estando a los antecedentes precedentemente anotados y con la debida justificación normativa, concluye y opina que se declare PROCEDENTE el pedido de Transferencia de los siete Proyectos de Inversión Pública descrito en los considerandos precedentes, los que se encuentran con la liquidación técnica y financiera aprobados mediante Resolución de Gerencia (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2022-MPLC, de fecha 30/03/2022, se Aprueba la Transferencia de Proyectos de Inversión Pública que se encuentran liquidados con Liquidación Técnica – Financiera, aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal, a favor de las Juntas de Servicios y Saneamiento – JASS y Electro Sur Este S.A.A., conforme al Artículo Primero que detalla los siete (07) Proyectos de Inversión Pública;

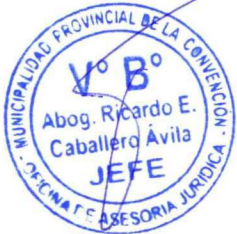
Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia del Proyecto de Inversión Pública que se encuentra con Liquidación Técnica – Financiera, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°418-2020-GM-MPLC, a favor de Electro Sur Este S.A.A., descrita en el presente cuadro que a continuación se detalla:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL (S)	SECTOR	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA	ENTIDAD RECEPTORA
01	2316512	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE PAVAYOC ALTO, CHICHIMA 03, MORRO SAN JUAN 02 Y 03, TIOBAMBA 01 Y 02, COCHAYOC, CARRIZALES, ANCAHUACHANA 01 Y 02, CACHICCATA PINTAL Y HUALLPAPUJIO, PROVINCIA"	791,082.35	Pavayoc Alto, Chichima 03, Morro San Juan 02 y 03, Tiobamba 01 y 02, Cochayoc, Carrizales, Ancahuachana 01 y 02, Cachiccata, Pintal y Huallpapujio	RGM N°418-2020-GM-MPLC	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, para que disponga efectuar los Asientos Contables detallados en el Acta de Transferencia de Propiedad para la Rebaja Contable respectiva.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°171-2022-MPLC/A

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, al Titular del Pliego, suscribir todo tipo de documentos para formalizar la Transferencia de Propiedades de Proyectos de Inversión Pública, conforme lo expuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Jefe de la División de Liquidación y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Convención, a efectos de que tomen las acciones correspondientes para la formalización de la transferencia de los proyectos aprobados en el Artículo primero de la Presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Liquidación de Inversiones, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GI
DLI
D.F.P.
U.C.
UT.
CIP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

